



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 1.526/74 - REF. N° 2/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Prof. Miguel Angel Santillán solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que el presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan a aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución N° // 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener al Prof. Miguel Angel SANTILLAN, L.E. N° 8.163.597, designado por la Facultad de Humanidades, como reincorporado en los términos de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja / hasta la oportunidad en que fue nuevamente designado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se mantendrá el carácter de designación interina, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 3°.- Reconocer el derecho a la dedicación que tenía el mismo a la / fecha de la baja.

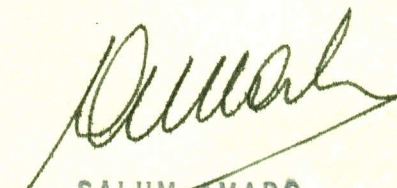
ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 5°.- Sujetar el otorgamiento de la dedicación a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a su percepción.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 545-84